

Al contestar cite este número



Radicado No: 20213300000093521

Barranquilla, 2021-10-05

Doctor
MIGUEL RAMÓN LINERO DE CAMBIL ALVAREZ
Defensoría del Pueblo Regional
Calle 68B No. 50 – 119
atlantico@defensoria.gov.co

ASUNTO: Solicitud Capacitación - Participación Comunitaria y Control Social.

Respetado Doctor.

Dadas las actuales circunstancias y las recientes disposiciones para el regreso a la nueva normalidad, con el especial cuidado para la preservación de la salud, la vida y la contención del coronavirus C19, se prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de noviembre. No obstante, la Dirección General del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, adoptó medidas transitorias aplicables a los Servicios con alternancia y presencialidad progresiva, logrando de esta forma y de manera efectiva, el cumplimiento a las garantías de derechos y las realidades en las niñas, los niños y adolescentes para que asistan a los servicios de primera infancia, que son beneficiarios directos de nuestra oferta institucional de atención.

Así mismo, nuestros Manuales Operativos MO12.PP, el control social se entiende: *"como mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos de aportes y convenios celebrados, así como las estrategias de control social que apoyan el ejercicio, con el fin de aportar a la garantía de atención a la calidad de los niños y niñas, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por partes de las EAS"*.

Lo anterior, aunado, entre otras, a las funciones del Instituto como la de promover la participación y la *movilización social*, en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Ley 1804, en el entendido que las niñas y los niños son prioridad social, política, técnica y financiera.

En consecuencia y, conforme lo señalado en la "GUIA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA: G11.PP", se resalta el porqué de la importancia del **Comité de Control Social**, como instancia estratégica y fundamental para mejorar la calidad de la atención a los niños y a las niñas, a través de acciones de vigilancia y verificación, a las Entidades Administradoras de Servicio.

Es por ello que, en el marco de la colaboración y articulación institucional, le solicito estudiar la posibilidad de brindar una capacitación o acompañamiento a los usuarios de los servicios que integran los Comités de Control Social, una vez que son conformados en las diferentes Unidades de Servicio, para fortalecer el proceso de control social y vigilancia de la calidad de atención a las niñas y niños que brinda el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

Conforme lo solicitado y, una vez aceptada nuestra solicitud de capacitación, estaríamos programando una mesa de trabajo conjunta con la Defensoría del pueblo, la Contraloría Departamental y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, previa socialización de parte nuestra de los mecanismos de implementación de ejercicios de participación ciudadana, que buscan promover la legalidad y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

Con la doctora Lourdes Felicia Herrera Osio, responsable del evento, se concertará la fecha de realización de la mesa de trabajo, modalidad virtual, a través de la aplicación Teams.

De usted atentamente,



BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ
Director ICBF Regional Atlántico

Aprobó: Benjamin Collante Fernández / Director Regional.
Proyectó: Lourdes Herrera Osio / Abogada contratista grupo de Asistencia Técnica.